

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Martos Borja, frente a Fondo de Garantía Salarial, don Enrique León Peñate y Sociedad de Entrenamiento Enrique León, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de 13 de junio de 2020, a la empresa Sociedad de Entrenamiento Enrique León, S. L., en favor de la demandante, doña Lucía Martos Borja, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, planta cuarta, 28008, el día 8 de febrero de 2021, a las 9:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Enrique León Peñate y Sociedad de Entrenamiento Enrique León, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/1.310/21)

